



Ciento Veinticinco
(121)

SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA SANTA ELENA

ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN N°253-2012

SALINAS 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013 11H00

Vistos: Agréguese al expediente es escrito mediante el cual la señora **ESTRELLA PAEZ MONICA MARITZA**, quien presenta la Acción Extraordinaria de Protección conforme a lo dispuesto en los art. 86y94 de la constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo dispuesto por los art. 58 y 59 de la ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dentro de la sentencia de la acción de protección n°253-2012. Esta sala, al tenor de lo prescrito en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a: Mónica Maritza Estrella Páez, al Gobernador de la Provincia de Santa Elena y ministerio del interior; y a Delegado Provincial de la Procuraduría General del Estado. Remítase el proceso a la corte Constitucional en la Ciudad de Quito, a donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses, para dicho propósito, la Señora **ESTRELLA PAEZ MONICA MARITZA** señala para futuras notificaciones el correo electrónico jestrell7@hotmail.com; El Gobernador de La Provincia de Santa Elena y Ministerio del Interior en Casilla Judicial N°163 y al Delegado Provincial de la Procuraduría General del estado en Casilla Judicial N°13.- Lo Certifico.-

Dr. Milton Felipe Pozo Izquierdo
JUEZ
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE SANTA ELENA

Ab. Silvana Isabel Calcedo Ante
JUEZ CORTE PROVINCIAL
PRIMERA SALA DE LA CORTE
SUPERIOR DE SANTA ELENA

Ab. Dante Oswaldo Rodríguez Romero
JUEZ CORTE PROVINCIAL
PRIMERA SALA DE LA CORTE
SUPERIOR DE SANTA ELENA

Lo Certifico: **Aristides Cruz**
Secretario Corte Provincial de
Justicia de Santa Elena

Salinas a los veinticinco días del mes de noviembre del 2013 a las once horas con cuatro minutos notifiqué lo que antecede a: Estrella Páez Mónica Maritza; por boleta en Correo electrónico jestrell7@hotmail.com; al Gobernador de la Provincia de Santa Elena y Ministerio del Interior por boleta en casilla Judicial N°163 y al delegado Provincial de la Procuraduria General del Estado por boleta en casilla Judicial N°013. Lo certifico.-

Aristides Cruz
Secretario Corte Provincial de
Justicia de Santa Elena